



FET OPEN RESEARCH PROJECTS: NOVEL IDEAS FOR RADICALLY NEW TECHNOLOGIES 2014 COMISIÓN EUROPEA

Las convocatorias de Tecnologías Emergentes y Futuras (FET) tienen por objetivo fortalecer grandes proyectos de investigación científica y técnica de alto riesgo realizados en colaboración, financiando proyectos de carácter interdisciplinario basados en ideas rompedoras que atraigan la participación de jóvenes investigadores y PYMEs de alta tecnología. Es importante que las propuestas tengan las siguientes características:

- **Visión a largo plazo:** el proyecto propuesto debe abordar una visión nueva y radical a largo plazo de las posibilidades de la tecnología desarrollada, que vayan mucho más allá del estado del arte actual.
- **Gran avance en ciencia y tecnología:** el proyecto debe estar enfocado a logros científicos ambiciosos pero tecnológicamente bien definidos, para que pueda llevarse a cabo en el tiempo propuesto.
- **Fundamental:** los avances que se prevén deberán ser fundamentales en el sentido de que puedan establecer las bases para una nueva línea de tecnología que no está prevista en la actualidad.
- **Novedoso:** la investigación propuesta debe encontrar su plausibilidad en nuevas ideas y conceptos, más que en la aplicación o el perfeccionamiento gradual de los existentes.
- **De alto riesgo:** el potencial de una nueva tecnología depende de toda una serie de factores que no pueden ser concebidos desde un único punto de vista disciplinario. Este alto riesgo inherente tiene que ser contrarrestado por un enfoque de investigación fuertemente interdisciplinario, donde sea necesario ir más allá del ámbito estrictamente tecnológico.
- **Interdisciplinario:** las colaboraciones propuestas deben ser interdisciplinarias en el sentido de que vayan más allá de las colaboraciones corrientes actuales en la investigación científica y tecnológica.

En esta convocatoria, se financiarán proyectos que tengan impacto en:

- Comenzar una línea de investigación tecnológica completamente nueva, estableciendo su base científica y desarrollando nuevas tecnologías.
- Impulsar un sistema económico innovador emergente de alto potencial establecido sobre una base sólida en cuanto a su viabilidad y a su potencial para el desarrollo de nuevas tecnologías.

Requisitos Solicitantes:

Podrán participar entidades jurídicas (centros de investigación, universidades, empresas) pertenecientes a un país miembro o asociados de la UE, así como a países en vías de adhesión, países candidatos y países candidatos potenciales, de conformidad con los principios y las condiciones generales para la participación de estos países en los programas de la Unión establecidos en los respectivos acuerdos marco y decisiones de los consejos de asociación o acuerdos similares.

Requisitos del consorcio:

Participación de al menos tres entidades independientes entre sí de tres Estados miembros o Asociados.



Tramitación Solicitudes:

Las propuestas deben presentarse electrónicamente a través del portal del participante, en la sección “Electronic Proposal Submission”. siendo necesario registrarse previamente en el portal del participante y en ECAs, a través del siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/funding/index.html>.

Las propuestas constan de 2 partes:

- **Parte A:** consisten en formularios online que recogen información administrativa y básica de la propuesta.

- **Parte B2:** deberán incluir la propuesta científica completa, recogida en 16 folios A4, de los cuales el primero recogerá el acrónimo, el título y el abstract de la propuesta, y los 15 restantes se destinarán a las secciones de S&T, impacto e implementación.

Dentro de la información a aportar, cabe destacar:

- Descripción del perfil de las personas participantes que serán los principales responsables de llevar a cabo el trabajo propuesto.
- Listado de hasta cinco publicaciones relevantes, y/o productos, servicios u otros logros relacionados con el objeto de la convocatoria.
- Listado de hasta cinco proyectos o actividades anteriores relacionados con el objeto de esta convocatoria.
- Descripción de infraestructuras significativas o de cualquier elemento del equipo técnico relacionado con el trabajo propuesto.
- Descripción de las organizaciones asociadas que no están representadas como beneficiarias pero que contribuyen al trabajo.

Cuantía: Entre 2.000.000 y 4.000.000€.

***Recordar:** En H2020, para las acciones de investigación e innovación, se aplicará un porcentaje único de financiación mediante el reembolso de los costes subvencionables, que incluyen costes directos (100%) y una tasa única del 25% para los costes indirectos.

Duración: Entre tres y cinco años.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se establecerán para cada convocatoria, aunque de forma general se medirá:

- La excelencia, así como el nivel de innovación con relación a los objetivos del topic.
- Impacto, mediante el desarrollo, difusión y utilización de los resultados del proyecto.
- La calidad y eficiencia de la implementación del proyecto, calidad del consorcio, competencias y complementariedades, adecuación de los recursos utilizados, calidad de la gestión de conocimiento y resultados.

Asimismo, la Comisión o el organismo de financiación correspondiente establecerá un procedimiento de revisión de la evaluación en el caso de los solicitantes que



consideren que la evaluación de su propuesta no se ha llevado a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos en las presentes normas.

Más información sobre los criterios de evaluación [aquí](#).

Plazo Presentación Solicitudes: 30 de septiembre de 2014 a las 17:00 horas.

Plazo Interno: 23 de septiembre de 2014.

Más información: [Web de la Ayuda](#)